

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 1 de 8

11001080200020220084400 Funcionarios de instruccion

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

NESTOR RAUL POSADA ARBOLEDA

FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE

TIRBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

Nombre del Querellante

MARIO ANDRES PINZON LOZANO

Asunto a Notificar

ESTADO Nº

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL FECHA: 18-09-2025

HACE CONSTAR

DE DISCIPLINA JUDICIAL

previos a la evaluación de la investigación.... diez (10) días, para que puedan presentar alegatos disciplinaria de la referencia. TERCERO: CORRER SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación permito notificarle que a través del mismo se ordenó: señor Marío Andrés Pinzón Lozano, atentamente me Superior de Antioquia, por queja formulada por el condición de Fiscal Segundo delegado ante Tribunal contra el doctor Néstor Raúl Posada Arholeda en su bajo el No. 110010802000202200844 00 seguido En cumplimiento de lo ordenado en providencia de TRASLADO a los sujetos procesales por el término de recaudadas durante la investigación disciplinaria. ...PRIMERO: INCORPORAR al plenario las pruebas (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco

NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 2 de 8

Número Expediente

11001110200020200050901

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Abogados en Apelación IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO

EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200050901 seguido contra el disciplinable IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO, por queja formulada por EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación de las presente diligencias seguidas contra el disciplinado IVÁN DAVID BRIEVA MALDONADO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen.

NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Asunto a Notificar

Página 3 de 8

11001250200020230480501

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Abogados - Apelación **AGUSTIN MESA CORZO**

Interlocutorios de Autos

ROMELIA GALVIS DE JAIME

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

Hace constar Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

atentamente me permito notificarle que a través del expediente, incluyendo en el acto de notificación copia anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado de 2024, por medio del cual decretó la terminación adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión disciplinable AGUSTÍN MESA CORZO, por queja disciplinario radicado bajo el núm. Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de integral de la providencia notificada, en formato PDF no para el efecto los correos electrónicos?que obran en el notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando AGUSTÍN MESA CORZO. SEGUNDO: EFECTUAR las Judicial de Bogotá, a través de proveído del 7 de marzo formulada por ROMELIA GALVIS DE JAIME, 11001250200020230480501 seguido contra el fecha agosto 06 de 2025, dictada dentro del proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No.

152

Página 4 de 8

25000250200020210071501 Número Expediente Funcionarios -Clase de Proceso

Interlocutorios Apelación de Autos

> PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ

Asunto a Notificar

ESTADO Nº

FECHA: 18-9-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los de 5 días, para los efectos a que haya lugar. expediente permanecerá en secretaria por el termino dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el atentamente me permito notificarle que a través del por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, Cundinamarca para la época de los hechos, originado Promiscuo Municipal de chía Cundinamarca Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de presentes diligencias adelantadas contra los investigado mismo se dispone avocar el conocimiento de las transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía

NOTIFICACION POR ESTADO No.

152

Página 5 de 8

25000250200020210071501

Funcionarios -

Interlocutorios Apelación de Autos

MUNICIPAL DE CHIA

NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO Clase de Proceso

Numero Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ

ESTADO N°

FECHA: 18-9-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

expediente permanecerá en secretaria por el término dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el atentamente me permito notificarle que a través del por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, Cundinamarca para la época de los hechos, originado Promiscuo Municipal de chía Cundinamarca Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de de 5 días, para los efectos a que haya lugar. presentes diligencias adelantadas contra los investigado mismo se dispone avocar el conocimiento de las transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía

NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 6 de 8

41001250200020220079701 Número Expediente Clase de Proceso Abogados - Apelación Interlocutorios de Autos **ELBERT LIBARDO TIERRADENTRO** LAMPREA Nombre del Inculpado DORIS YANETH CORDOBA CORTES Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO N°

FECHA: 18-09-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

expuestas en la parte motiva de esta providencia.... Lamprea, de conformidad con las consideraciones contra del abogado Elbert Libardo Tierradentro continué la investigación disciplinaria adelantada en Disciplina Judicial del Huila, a efectos de que se de 2024, proferida por la Comisión Seccional de notificarle que a través del mismo se ordenó: Yaneth Córdoba Cortes, atentamente me permito Lamprea, por queja formulada por la señora Doris seguido contra el abogado Elbert Libardo Tierradentro radicado bajo el No. 410012502000202200797 01 fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco En cumplimiento de lo ordenado en providencia de (2025), dictado dentro del proceso disciplinario ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 31 de octubre

NOTIFICACION POR ESTADO No.

152

Página 7 de 8

66001110200020170053202

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Apelación Auxiliares de la Justicia

DE PEREIRA

DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CIRCUITO DE PEREIRA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2025

ESTADO NÚM.

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta BARRIGA, en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, de en contra del doctor DANIEL ANDRÉS FUQUENES ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida díspuso: PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de judiciales a que haya lugar. providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones me permito notificarle que a través del mismo se PEREIRA, por compulsa ordenada por el JUZGADO FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE seguido contra el disciplinable DANIEL ANDRÉS radicado bajo el núm. 66001110200020170053202 fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, atentamente (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

NOTIFICACION POR ESTADO No. 152

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Asunto a Notificar

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EVISÓ: JAIDIN GUTIERREZ RODRIGUEZ

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



FECHA: 18-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200844 00 seguido contra el doctor Néstor Raúl Posada Arboleda en su condición de Fiscal delegado ante Tribunal Superior de Antioquia, por queja formulada por el señor Mario Andrés Pinzón Lozano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscal delegado ante el Tribunal Superior de Antioquia - disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NUM. 152

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

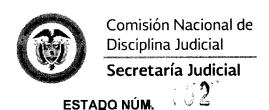
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200050901 seguido contra el disciplinable IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO, por queja formulada por EDGAR HERNAN HORTUA CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la terminación de las presente diligencias seguidas contra el disciplinado IVÁN DAVID BRIEVA MALDONADO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELSON ANDRÉS VALERO RODRIGUES Defensor de Oficio del Disciplinable.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado **Elaboró:** Carlos Fidel Salgado Rubiano Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230480501 seguido contra el disciplinable AGUSTÍN MESA CORZO, por queja formulada por ROMELIA GALVIS DE JAIME, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 7 de marzo de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado AGUSTÍN MESA CORZO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que las destinatarias han recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, (...). TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AGUSTÍN MESA CORZO.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jhor Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente/Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García

Escribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO 1 152

FECHA: 18-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA **JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202100715-01, seguido contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de chía Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Carmen Yolanda Chala Pérez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darío Millán Leguizamón en su condición de Juez 01 Promiscuo Municipal de chía Cundinamarca transformado en Juzgado 01 Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos como disciplinables. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

LIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Victor Alvarado G. Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

rama

Révisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página judicial www.ramajudicial.gov.co, el en siauiente https://www.ramajudicial.go..co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar

visible de la Secretaría Judicial.

la

de



FECHA: 18-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200797 01 seguido contra el abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, queja formulada por la señora Doris Yaneth Córdoba Cortes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 31 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, a efectos de que se continué la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Elbert Libardo Tierradentro Lamprea, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Elbert Libardo Tierradentro Lamprea en calidad de disciplinable, a su defensor de oficio el doctor Juan Sebastián Monje Diaz, y a la señora Doris Yaneth Córdoba Cortés en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira

Citador grado V





Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm.** 66001110200020170053202 seguido contra el disciplinable DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE PEREIRA, por compulsa ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugan».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA** y **FABIÁN ANDRÉS VÉLEZ MONTES**, **defensor del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado Revisó: Jhon Rapárez Chitiva Excribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.